



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00674-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Vista la notificación que obra a folios 197 y 198 del expediente físico, no se tiene en cuenta, en razón, a que la misma no se efectuó en debida forma, conforme lo previsto en el art. 492 del C.G.P. en concordancia con el Art. 1289 del C.C.; no allega, debidamente cotejados los anexos de la demanda que debió adjuntar con la notificación; y tampoco, indicó el término para comparecer al proceso.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no ha notificado a la representante de los menores, en los términos que la ley lo exige; el despacho en aras de garantizar los derechos de los mismos, ordena: **por secretaría**, notificar en debida forma a la señora SANDRA MILENA ESPINOSA SIERRA representante de los menores BRILLID ALEJANDRA y JHOJAN ANDRÉS MALAVER ESPINOSA, indicando el término con que cuenta para comparecer al proceso (art. 492 del C.G.P), adjuntando el link del expediente para su visualización.

Se le advierte a la citada señora que, debe otorgar poder a un profesional del derecho, a fin de que, en representación de los menores, haga la manifestación expresa de que aceptan la herencia con beneficio de inventario, lo anterior, para continuar con el trámite del proceso.

Igualmente, se le **REQUIERE** a la señora SANDRA MILENA ESPINOSA SIERRA, para que allegue copia auténtica del registro civil de nacimiento de la menor BRILLID ALEJANDRA MALAVER ESPINOSA con las respectivas notas marginales, con vigencia no mayor a 30 días.

Secretaría proceda de conformidad, igualmente, notifique el presente auto por el medio más expedito a la peticionaria.

Notifíquesele al Ministerio Público, lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0142**

HOY: **19 de septiembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria